

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Sanidad

#### SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 10** *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se fija la fecha y el procedimiento a seguir para la elección de plazas por los aspirantes que han superado las pruebas selectivas por los turnos libre, de promoción interna y de discapacidad para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Odontólogo de Atención Primaria, se publica la relación de plazas ofertadas y se determina la entrega de documentación acreditativa.*

Por Resolución de 12 de junio de 2015, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de junio) convocó las pruebas selectivas por los turnos libre, de promoción interna y de discapacidad, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Odontólogo de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

El Tribunal Calificador publicó, con fecha 30 de enero de 2018, las calificaciones definitivas de las fases de oposición y concurso correspondientes a estas pruebas selectivas.

En aras a los principios de eficacia y celeridad, la presentación de la documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos establecida en la base 9.1 de las convocatorias, se realizará por los aspirantes aprobados, en el mismo acto de elección de las plazas.

Por ello, esta Dirección General, previa propuesta del Tribunal Calificador, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6 del Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud,

#### RESUELVE

##### Primero

Aspirantes aprobados, oferta de plazas y llamamiento para adjudicación:

1. Declarar que han superado las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Odontólogo de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, los aspirantes incluidos en el Anexo I de la presente Resolución.

2. Proceder al llamamiento público de los aspirantes incluidos en el Anexo II para la adjudicación de las plazas ofertadas en orden a la puntuación alcanzada en el proceso selectivo. El llamamiento público tendrá lugar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, sita en la calle Sagasta, número 6, de Madrid, el día 21 de febrero de 2018, con el horario y orden que se especifica en el Anexo III de esta Resolución.

3. Publicar como Anexo IV la relación de plazas ofertadas en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Odontólogo de Atención Primaria del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid.

4. Los aspirantes deberán comparecer provistos del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de modo fidedigno su identidad. Quienes no comparezcan personalmente, podrán ser representados por terceras personas provistas de poder notarial al efecto y copia del documento nacional de identidad tanto del aspirante como del apoderado.

**Segundo***Procedimiento de adjudicación de las plazas ofertadas*

Las plazas ofertadas se adjudicarán por el orden de puntuación alcanzada por los aspirantes en las pruebas selectivas, según se refleja en el Anexo II.

Los aspirantes aprobados por el turno de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.6 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, tendrán preferencia para la elección de plaza sobre los aspirantes que no procedan de este turno.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: en primer lugar y según lo establecido en el artículo 18 del Decreto 54/2006, de 22 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de junio), a favor del aspirante que haya accedido por el turno de discapacidad, en segundo lugar, por la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y en tercer lugar, por la mejor puntuación atendiendo el orden de los distintos apartados del baremo de la fase de concurso. Si tras estos criterios continuara el empate, se celebrará un sorteo público que se realizará en el mismo acto de la elección de plazas.

**Tercero***Documentación a presentar*

1. Los aspirantes deberán presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos establecidos en la base novena de la convocatoria, en el mismo acto de elección de plazas, en los puestos habilitados al efecto en la sede de esta Dirección General, calle Sagasta, número 6.

2. La documentación a entregar por los aspirantes es la siguiente:

- a) Aspirantes de nacionalidad española:
  - Documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Aspirantes que no posean la nacionalidad española:
  - Documento que acredite su nacionalidad.
  - Documentación acreditativa del vínculo de parentesco requerida en la base novena de la convocatoria.
- c) Título, o en su caso, homologación exigida para su participación en estas pruebas selectivas.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio, cumplimentado en modelo Anexo V adjunto, en los términos establecidos en la base novena de la convocatoria.
- e) Certificado actualizado de la discapacidad, expedido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma correspondiente, o en su caso tarjeta acreditativa del grado de la discapacidad.
- f) Declaración jurada o promesa de no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría a la que se accede, en el mismo modelo Anexo V mencionado en el apartado d).
- g) La capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento, se acreditará mediante informe favorable expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del centro donde se encuentra la plaza asignada en el proceso selectivo.  
Queda condicionado el nombramiento a la obtención de la citada certificación y a su posterior presentación en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.  
A tal efecto, y tras el acto de adjudicación de las plazas, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles para cumplir este trámite.
- h) De conformidad con lo establecido en el artículo 13, párrafo 5, de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso se-

xual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

El cumplimiento de este requisito se acreditará con la presentación, en el mismo acto de elección de plazas, de Certificación Negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, acreditativo de que no han sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el precepto legal, no siendo necesaria su presentación si se autoriza de forma expresa a que dichos datos sean consultados por parte de la Administración, en cuyo caso, se cumplimentará el modelo que se le facilitará en el acto de adjudicación.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Sanidad de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 6 de febrero de 2018.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

**ASPIRANTES APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS  
CATEGORÍA: ODONTÓLOGO DE ATENCIÓN PRIMARIA**

**ANEXO I**

**Turno Promocion interna**

<b>ORDEN</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION FINAL</b>
1	79307517K	GARCIA CAPILLA, MARIA ISABEL	62,457
2	46866730K	VERDEJO LOPEZ, SILVIA	39,493

**ANEXO I**

**Turno Libre**

<b>ORDEN</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION FINAL</b>
1	51358180P	TEMPRANO MAROTO, Mª DOLORES	65,177
2	74690764N	MATEOS MORENO, MARIA VICTORIA	55,557
3	53431447D	ROPERO PIRES, JUAN IGNACIO	55,227
4	07049166B	CARBALLO TEJEDA, VERONICA	55,216
5	04202821P	GARCIA VAZQUEZ, MARIA TRINIDAD	54,983
6	02658648D	CANOREA DIAZ, EMMA	53,172
7	50856065Y	MOURELLE CACHARRON, CRISTINA	50,767
8	52995073Z	FERNANDEZ OLMOS, NATALIA	50,590
9	51075891K	RAMIREZ MARTINEZ-ACITORES, VIRGINIA	49,902
10	02508501Y	SANMIGUEL MARTINEZ, MARIA DEL CONSUELO	49,547
11	01173939L	GARCIA DE MARCOS, MARIA JESUS	49,303
12	02272909A	VALCARCEL SORIA, RAQUEL	49,066
13	05674533L	ARROYO ARROYO, MARIA DEL PRADO	48,760
14	51446964N	POLO CASERO, LAURA	48,620
15	06993445L	ARRIBAS FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	48,570
16	79265342M	GARCIA CAPILLA, MARIA DEL PILAR	48,300
17	01932090K	CALAMA FRAILE, MARIA ISABEL	48,083
18	02626613J	ROMERO OTERO, PILAR	47,732
19	71274196W	SALDAÑA ALEGRE, MARIA SOLEDAD	46,117
20	50315778N	SANTAMARIA CARRERAS, ROSA	45,400
21	33512047N	DOMINGUEZ GORDILLO, ADELAIDA AFRICA	44,804
22	53561877Y	DUEÑAS ROMAN, MARIA DEL CARMEN	44,752
23	75890223K	RODRIGUEZ PRIEGO, MARIA ESTHER	44,515
24	08946001J	MARTOS DE LOS MOZOS, SANTOS	44,377
25	03890589R	LUCERON DIAZ-ROPERO, MARIA ELENA	44,128
26	47300875H	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSE JAVIER	43,670
27	51449515X	CLEMENTE TEJADA, LAURA	42,053
28	05313733C	FERNANDEZ MAGNAVACCA, MARIA DEL ROSARIO	40,917
29	44871127J	ORTEGA GONZALEZ, MARIA DE LOS DOLORES	40,847
30	44784789V	CALEYA ZAMBRANO, ANTONIA MARIA	40,675
31	75142616Y	MATEOS PALACIOS, ROCIO	39,417

**ANEXO I**

**Turno Discapacidad**

<b>ORDEN</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION FINAL</b>
1	05382978N	MARTIN SAN JUAN, MARIA DEL CARMEN	58,684
2	50323394S	ORELLANA CANO, BEATRIZ	51,747
3	06566850M	CUESTA GONZALEZ, IGNACIO	26,730

**RELACIÓN ASPIRANTES APROBADOS POR PUNTUACIÓN  
CATEGORÍA: ODONTÓLOGO DE ATENCIÓN PRIMARIA**

**ANEXO II  
Turno Promoción Interna**

<b>ORDEN</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>PUNTUACION FINAL</b>
1	79307517K	GARCIA CAPILLA, MARIA ISABEL	62,457
2	46866730K	VERDEJO LOPEZ, SILVIA	39,493

**ANEXO II  
Turno Libre**

<b>ORDEN</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>TURNO</b>	<b>PUNTUACION FINAL</b>
1	51358180P	TEMPRANO MAROTO, Mª DOLORES	LIBRE	65,177
2	05382978N	MARTIN SAN JUAN, MARIA DEL CARMEN	DISCAPACIDAD	58,684
3	74690764N	MATEOS MORENO, MARIA VICTORIA	LIBRE	55,557
4	53431447D	ROPERO PIRES, JUAN IGNACIO	LIBRE	55,227
5	07049166B	CARBALLO TEJEDA, VERONICA	LIBRE	55,216
6	04202821P	GARCIA VAZQUEZ, MARIA TRINIDAD	LIBRE	54,983
7	02658648D	CANOREA DIAZ, EMMA	LIBRE	53,172
8	50323394S	ORELLANA CANO, BEATRIZ	DISCAPACIDAD	51,747
9	50856065Y	MOURELLE CACHARRON, CRISTINA	LIBRE	50,767
10	52995073Z	FERNANDEZ OLMOS, NATALIA	LIBRE	50,590
11	51075891K	RAMIREZ MARTINEZ-ACITORES, VIRGINIA	LIBRE	49,902
12	02508501Y	SANMIGUEL MARTINEZ, MARIA DEL CONSUELO	LIBRE	49,547
13	01173939L	GARCIA DE MARCOS, MARIA JESUS	LIBRE	49,303
14	02272909A	VALCARCEL SORIA, RAQUEL	LIBRE	49,066
15	05674533L	ARROYO ARROYO, MARIA DEL PRADO	LIBRE	48,760
16	51446964N	POLO CASERO, LAURA	LIBRE	48,620
17	06993445L	ARRIBAS FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	LIBRE	48,570
18	79265342M	GARCIA CAPILLA, MARIA DEL PILAR	LIBRE	48,300
19	01932090K	CALAMA FRAILE, MARIA ISABEL	LIBRE	48,083
20	02626613J	ROMERO OTERO, PILAR	LIBRE	47,732
21	71274196W	SALDAÑA ALEGRE, MARIA SOLEDAD	LIBRE	46,117
22	50315778N	SANTAMARIA CARRERAS, ROSA	LIBRE	45,400
23	33512047N	DOMINGUEZ GORDILLO, ADELAIDA AFRICA	LIBRE	44,804
24	53561877Y	DUEÑAS ROMAN, MARIA DEL CARMEN	LIBRE	44,752
25	75890223K	RODRIGUEZ PRIEGO, MARIA ESTHER	LIBRE	44,515
26	08946001J	MARTOS DE LOS MOZOS, SANTOS	LIBRE	44,377
27	03890589R	LUCERON DIAZ-ROPERO, MARIA ELENA	LIBRE	44,128
28	47300875H	SANCHEZ RODRIGUEZ, JOSE JAVIER	LIBRE	43,670
29	51449515X	CLEMENTE TEJADA, LAURA	LIBRE	42,053
30	05313733C	FERNANDEZ MAGNAVACCA, MARIA DEL ROSARIO	LIBRE	40,917
31	44871127J	ORTEGA GONZALEZ, MARIA DE LOS DOLORES	LIBRE	40,847
32	44784789V	CALEYA ZAMBRANO, ANTONIA MARIA	LIBRE	40,675
33	75142616Y	MATEOS PALACIOS, ROCIO	LIBRE	39,417
34	06566850M	CUESTA GONZALEZ, IGNACIO	DISCAPACIDAD	26,730

**ANEXO III**  
**LLAMAMIENTO PARA ELECCIÓN DE PLAZAS**  
**CATEGORÍA: ODONTÓLOGO DE ATENCIÓN PRIMARIA**

**Turno Promoción Interna**

<i>ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DÍA</i>	<i>HORA</i>
DE	1	79307517K GARCIA CAPILLA, MARIA ISABEL	21/02/2018	09:00
A	2	46866730K VERDEJO LOPEZ, SILVIA		

**Turno Libre**

<i>ORDEN</i>	<i>DNI</i>	<i>APELLIDOS Y NOMBRE</i>	<i>DÍA</i>	<i>HORA</i>
DE	1	51358180P TEMPRANO MAROTO, M <sup>a</sup> DOLORES	21/02/2018	09:00
A	34	06566850M CUESTA GONZALEZ, IGNACIO		

**ANEXO IV  
PLAZAS OFERTADAS**

*Categoría: Odontólogo de Atención Primaria*

<i>CIAS</i>	<i>CENTRO</i>	<i>LOCALIDAD</i>	<i>TURNOS</i>	<i>PLAZAS</i>
1601000308R	C.S. VILLA DE VALLECAS	MADRID	TARDE	1
1601000313Y	C.S. ANGELA URIARTE	MADRID	TARDE	1
1601000325H	C.S. VALDEBERNARDO	MADRID	TARDE	1
1601000329E	C.S. NUMANCIA	MADRID	TARDE	1
1601000330T	C.S. VILLA DE VALLECAS	MADRID	TARDE	1
1601000332W	C.S. SANTA MONICA	RIVAS VACIAMADRID	TARDE	1
1602000315Z	C.S. JAIME VERA	COSLADA	TARDE	1
1602000317Q	C.S. GOYA	MADRID	TARDE	1
1602000319H	C.S. JAIME VERA	COSLADA	TARDE	1
1603000306B	C.S. MIGUEL de CERVANTES	ALCALA DE HENARES	TARDE	1
1603000309Z	C.S. JUAN DE AUSTRIA	ALCALA DE HENARES	TARDE	1
1604000321D	C.S. SANCHINARRO	MADRID	TARDE	1
1605000344S	C.S. EL MOLAR Y C. L.	EL MOLAR	TARDE	1
1605000345Q	C.S. ALGETE Y C. L.	ALGETE	TARDE	1
1605000346V	C.S. MIRAFLORES	ALCOBENDAS	TARDE	1
1605000347H	C.S. DR. CASTROVIEJO	MADRID	TARDE	1
1605000348L	C.S. V CENTENARIO	S. SEBASTIÁN de los REYES	TARDE	1
1605000351E	C.S. COLMENAR VIEJO NORTE	COLMENAR VIEJO	TARDE	1
1606000315S	C.S. SIERRA DE GUADARRAMA	COLLADO VILLALBA	TARDE	1
1606000316Q	C.S. COLLADO VILLALBA ESTACION Y C. L.	COLLADO VILLALBA	TARDE	1
1606000319L	C.S. ARGÜELLES	MADRID	TARDE	1
1606000320C	C.S. COLLADO VILLALBA ESTACION Y C. L.	COLLADO VILLALBA	TARDE	1
1608000312R	C.S. RAMON Y CAJAL	ALCORCÓN	TARDE	1
1610000303G	C.S. ISABEL II	PARLA	TARDE	1
1610000309X	C.S. ISABEL II	PARLA	MAÑANA	1
1610000310B	C.S. JUAN DE LA CIERVA	GETAFE	TARDE	1
1610000311N	C.S. PINTO	PINTO	TARDE	1
1611000308S	C.S. PASEO IMPERIAL	MADRID	TARDE	1
1611000324P	C.S. EL RESTON	VALDEMORO	TARDE	1
1611000334H	C.S. LAS OLIVAS	ARANJUEZ	TARDE	1
1611000335L	C.S. GUAYABA	MADRID	TARDE	1
1611000336C	C.S. ARANJUEZ	ARANJUEZ	TARDE	1
1611000338E	C.S. SAN FERMIN	MADRID	TARDE	1
1611000339T	C.S. ALMENDRALES	MADRID	TARDE	1
1611000342A	C.S. EL RESTON	VALDEMORO	TARDE	1
1611000343G	C.S. LAS OLIVAS	ARANJUEZ	TARDE	1
			<b>TOTAL</b>	<b>36</b>

ANEXO VDECLARACIÓN JURADA/PROMESA

D./D<sup>a</sup>.-----  
con DNI----- en mi condición de aprobado como personal estatutario fijo en la categoría de -----  
y en cumplimiento de los requisitos exigidos por la convocatoria de las pruebas selectivas aprobadas por Resolución de ----- de ----- de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud.

Juro/prometo no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarme inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de no poseer la nacionalidad española, juro/prometo no estar sometido a sanción disciplinaria o equivalente, o condena penal que impida en mi Estado el acceso a la función pública.

Y asimismo, juro/prometo que no poseo la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud (en ninguna de las situaciones administrativas legalmente establecidas), en la categoría de -----

Madrid, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2018

Fdo.\_

(03/4.240/18)

